



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-45/2020-INC-2.

INCIDENTISTA: MARÍA GRISELDA MORA FERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por la Magistrada **CLAUDIA DÍAZ TABLADA**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este tribunal electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARÍA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-45/2020-
INC-2

INCIDENTISTA: MARÍA GRISELDA
MORA FERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTO
LUCERO DE GUTIÉRREZ
BARRIOS, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de mayo de dos mil veintiuno.

La Secretaria **Erika García Pérez**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con la siguiente documentación:

1. El oficio FGE/DGJ/SACP/1284/2020 y anexos, signado por el Subdirector de Amparo, Civil y Penal de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, recibido de manera electrónica, en la Oficialía de Partes de este Tribunal el cinco de abril del año en curso.
2. El oficio FGE/DGJ/SACP/0728/2020 y anexos, signado por el Subdirector de Amparo, Civil y Penal de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, recibido en original, en la Oficialía de Partes de este Tribunal el seis de abril del año en curso.
3. La certificación de dieciséis de abril del presente año, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal hizo constar que hasta las quince horas